

Referencia Proceso : Acción de Tutela
 Accionante : Nelson Camelo Cubides.
 Accionados : Procuraduría General de la Nación y Universidad de Pamplona.
 Radicado: 05 001 2210 000 2016 00254 00 *2016-360
 Asunto: Corrige auto admisorio

TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN

SALA UNITARIA DE FAMILIA

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Este Despacho profirió decisión el 15 de julio anterior, admitiendo la acción de tutela de la referencia.

Pero se incurrió en error, al relacionar el número de las convocatorias a las que se refiere el actor en la Solicitud de tutela. Por lo tanto se procede a corregir el mismo, en el sentido de indicar que el informe solicitado a las accionadas, es el relacionado con la normatividad que rige el concurso de méritos **para Procuradores Judiciales I y II a que refieren las convocatorias 001 a 014** de 2015 y no como erróneamente se indicó, de ser las 015 a 128.

Igualmente habrá de entenderse que **la vinculación al trámite** a quienes fueron admitidos en el concurso, es con respecto a quienes participaron para Procuradores Judiciales I y II, citados a través de las convocatorias 001 a 014 de 2015.

Notifiquese por secretaría a las partes de forma inmediata el presente proveído, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE


LUZ DARY SANCHEZ TABORDA
MAGISTRADA.